



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

|                 |   |                         |
|-----------------|---|-------------------------|
| Tipo de proceso | : | Expropiación            |
| Radicación.     | : | 11001310301920210014400 |

En atención al poder obrante en el archivo 133 del expediente, el despacho admite la sustitución que del mandato conferido realiza el apoderado judicial del extremo demandante al Dr. **Juan Carlos Múnera Montoya** en los mismos términos y para los efectos del mandato a aquél conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 10/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 60

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Alba Lucia Goyeneche Guevara  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35eaa09fce4cc1d5b5e02f858a13f01a924ff6a60f45534531247cf2517bd9**  
Documento generado en 09/04/2024 05:52:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>